



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **16 MAR. 2023**

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MPCH de fecha 03 de marzo de 2023, Contrato Administrativo de Servicios Transito N° 03-2023-MPCH/GM de fecha 31 de enero de 2023 y Memorandun N° 0032-2023-MPCH/OGAF de fecha 16 de marzo de 2023 con Reg. 239642 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MPCH de fecha 03 de marzo de 2023 se encarga las funciones como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Abog. Aldo Jarvin Llatance Silva, en su condición de Secretario General, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Transitorio N° 03-2023-MPCH/GM de fecha 15 de marzo de 2023 se contrata a la Lic. Consuelo Saucedo Santillán como Especialista en Contrataciones de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 15 de marzo de 2023.

Que, mediante Memorandun N° 0032-2023-MPCH/OGAF de fecha 16 de marzo de 2023 con Reg. 239642 la Oficina General de Administración y Finanzas ordena elaborar el documento de encargatura de funciones como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas a la servidora Lic. Consuelo Saucedo Santillán a partir del 17 de marzo de 2023.

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 -2023-MPCH

(Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura del **Abog. ALDO JARVIN LLATANCE SILVA**, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, encargado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MPCH de fecha 03 de marzo de 2023; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 17 de marzo de 2023 las funciones como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la **Lic. CONSUELO SAUCEDO SANTILLÁN** en su condición de Especialista en Contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el ejercicio de las funciones encargadas, se desarrollarán dentro del marco de la Constitución y de la Ley; la acción u omisión en dicho ejercicio, puede determinar la existencia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
NARVAEZ RIVA Danny Raquel FAU 20168007168 soft
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2023 12:00:19-0500

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 16 de marzo del 2023

MEMORANDUM 000032-2023-MPCH/OGAF [239642.001]

WILL SANCHEZ MUNOZ
JEFE DE OFICINA(E)
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
16 MAR 2023
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 01 HORA: 12:33

ASUNTO : ENCARGAR FUNCIONES DE JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2023-MPCH

Mediante el presente comunico a usted que, visto el artículo segundo de la Resolución de la referencia, en la cual se encarga las funciones de jefe de la Oficina de Abastecimiento al Abog. Aldo Jarvin Llatance Silva, comunico a usted que, deberá elaborar el documento de encargatura a la Servidora Consuelo Saucedo Santillán las funciones de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, a partir del viernes 17 de marzo del presente, quedando sin efecto artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MPCH.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
NARVAEZ RIVA DANNY RAQUEL
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a239642.001cdf_239938



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVINCIO N° FECHA 16/3/23
PASE A: Sec.
PARA: Argenteu D.A.

